RESOLUCIÓN N° 0452 /2014

"POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA N° 05/2014 – ADQUISICIÓN DE PERIÓDICOS CON CONTRATO ABIERTO"

San Lorenzo, 21 de mayo de 2014

VISTO: el Memorándum **MEMO INFONA/ UOC N° 97/2014**, presentado por la Unidad Operativa de Contrataciones, por el cual remite el DICTAMEN N° 009/2014 de fecha 13 de mayo de 2014, que hace referencia al llamado a **Contratación Directa N° 05/2014 – ADQUISICIÓN DE PERIÓDICOS CON CONTRATO ABIERTO**, el cual figura en el Programa Anual de Contrataciones, según RESOLUCIÓN N° 072/2014 de fecha 29 de enero de 2014, y cuyo proceso de Contratación se realiza a través de la Unidad Operativa de Contrataciones de ésta Institución, de acuerdo a los procedimientos establecidos en la Ley N° 2051/03 y sus reglamentaciones vigentes, y;

CONSIDERANDO: la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, el Decreto Reglamentario N° 21.909/2003 y el llamado a **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 05/2014 "ADQUISICIÓN DE PERIÓDICOS CON CONTRATO ABIERTO,".-**

Que, por DICTAMEN N° 009/2014 de fecha 13 de mayo de 2014, el Comité de Evaluación de Contrataciones de este Instituto procedió a realizar la evaluación de las Ofertas presentadas, en base a la metodología, y parámetros establecidos en las disposiciones legales aplicables enmarcadas en los Art. 26°, 27° y 28° y concordantes de la Ley de Contrataciones Públicas y sus reglamentaciones establecidas en los Decretos N°(s) 21.909/03 y 5.174/05".-

Que, en el presente llamado ha presentado su oferta la siguiente firma: DISTRIBUIDORA YOYO GAVILAN S.R.L.-

Que, el Comité de Evaluación de Contrataciones se ha expedido en los términos del DICTAMEN N° 009/2014, en cuyo texto expresa: "*...la presente evaluación fue realizada en estricto cumplimiento con lo establecido en el Art. 28° de la Ley 2051/03 DE CONTRATACIONES PUBLICAS, en concordancia con el Art. 63° del Decreto N° 21.909/03, que dispone: "...la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta cumpla con las condiciones Legales Técnicas...tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato y presente el precio evaluado como el más bajo...". El Comité de Evaluación, en uso de sus atribuciones conferidas por la Ley 2051/03 y su Decreto Reglamentario, se expide al respecto y recomienda, con resguardo a los principios de proporcionalidad y de igualdad de oportunidades consagrados en el Art. 4 de la Ley 2051/03. Este Comité de Evaluación, en base a lo manifestado en el punto 5.2 del presente Dictamen, recomienda la adjudicación del llamado a Contratación Directa N° 05/2014* ***"ADQUISICIÓN DE PERIÓDICOS"*** *con Contrato Abierto; a la Distribuidora* ***YOYO GAVILAN S.R.L.****, por un monto mínimo de* ***Gs.: 2.500.000 (Guaraníes: Dos Millones Quinientos Mil.-)*** *y hasta un monto máximo de* ***Gs.: 5.000.000 (Guaraníes: Cinco Millones.-)*** *impuestos incluidos. Es nuestro dictamen*".-

POR TANTO, en base a las consideraciones que anteceden y a las disposiciones legales citadas el Presidente del INFONA, en uso de sus atribuciones:

R E S U E L V E:

Art. 1°: **ADJUDICAR,** el llamado **Contratación Directa N° 05/2014 "ADQUISICIÓN DE PERIÓDICOS"** con Contrato Abierto; a la Distribuidora **YOYO GAVILAN S.R.L.**, por un monto mínimo de **Gs.: 2.500.000 (Guaraníes: Dos Millones Quinientos Mil.-)** y hasta un monto máximo de **Gs.: 5.000.000 (Guaraníes: Cinco Millones.-)** impuestos incluidos.-

Art. 2°: **FORMALIZAR,** la contratación por medio de Contrato Abierto, a favor de la Distribuidora Adjudicada, debiendo imputar la erogación en el rubro correspondiente, dentro del Presupuesto General de Gastos de la Nación, Ejercicio Fiscal 2014.-

Art. 3°: **AUTORIZAR,** a la Dirección General de Administración y Finanzas, a realizar los pagos correspondientes en el marco del citado Llamado.-

Art. 4°: **COMUNICAR,** a quienes corresponda y cumplida archivar.-

DIRECCION ADMINISTRATIVA PROVIDENCIA
D.G.A.F.
D. FINANCIERA
DPTO. SERV. GRALES.
DIV. TRANSPORTE
DIV. TALLER
Obs.:
Fecha:

INSTITUTO FORESTAL NACIONAL
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
MESA DE ENTRADA
Exp. N° 1450 Fecha: 22 MAYO 2014
Firma: Hora: 08:30

ING. FOR. ROLANDO G. DE BARROS BARRETO A.
Presidente

Ing. For. MSc. Natalia Chávez
Secretaria General

Ing. For. MSc. Natalia Chávez
Secretaria General
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

RGDBB/jchg